



Informe Financiero
Proyecto De Ley Que Establece El Financiamiento, Regula La Ejecución
Y Dicta Otras Normas Para La Implementación De La Conferencia
Internacional Para El Cambio Climático Denominada "COP 25".
Mensaje N° 10-367

I. Antecedentes

Chile, al ser sede de La Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (en adelante "COP 25"), **es responsable de la organización, producción y ejecución del evento.**

El proyecto de ley propone suplementar la ley de presupuestos del 2019 para financiar la ejecución y preparación de la COP25.

Este proyecto de ley posee las siguientes características:

1. Se autoriza a la Fundación Imagen Chile, corporación supervisada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como entidad responsable para organizar y ejecutar la COP25. Además, esta es responsable de presentar una cuenta detallada de todos los ingresos y gastos al Ministerio de Medio Ambiente antes del 30 de abril del 2020.
2. Se da facultades al Ministerio de Relaciones Exteriores para poder comisionar a personas que no sean funcionarios en distintas localidades en el extranjero.
3. Se establece una modificación a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2019 que hace posible la transferencia de recursos públicos a la Fundación Imagen Chile.
4. La entidad podrá recibir las transferencias que autorice la Ley de Presupuestos del Sector Público, las donaciones de privados y los aportes provenientes de otros países u organismos internacionales.
5. Para el cumplimiento de su objeto, **la entidad podrá celebrar actos y contratos que impliquen obligaciones hasta por USD\$90.000.000.**



6. El Fisco no responderá por las obligaciones que contraiga la entidad, a cualquier título.
7. A partir del 30 de abril del 2020, los bienes que la fundación perciba para el cumplimiento del encargo, pasarán al fisco.
8. Incorpora beneficios tributarios para aquellos que estén interesados en aportar recursos para la organización de la COP25.

II.Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley comprenderá un mayor gasto fiscal por las siguientes razones:

1. El proyecto considera un mayor gasto fiscal por un monto de **\$22.750 millones¹**, los cuales corresponden al financiamiento que el gobierno de Chile transferirá para la organización y ejecución de la COP25.
2. Adicionalmente, producto del beneficio tributario otorgado por aportes privados, se produce un gasto tributario de hasta **\$3.234 millones²**.

¹ Se utilizó un tipo de cambio respecto de 650 pesos chilenos por dólar de Estados Unidos.

² Se calculó en base a un 27% del total de los aportes privados, los cuales tienen un valor de \$11.979.500 miles. Este valor fue calculado en base a un tipo de cambio de 650 pesos chilenos por dólar de Estados Unidos



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 174 NN
Reg. 041 GG
I.F. N°041- 20.03.2019



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Visación Subdirector de Presupuestos:



Visación Subdirector de Racionalización y Función Pública:

